



000451

01

Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°043-2021-MDC/ALC

Camanti, 03 de marzo, 2021

VISTOS: El Informe N°009-2021-AAECYDE-MDC/Q, de fecha 02 de marzo del 2021, del Residente de Proyecto, solicitando la apertura de fondos de caja chica para gastos menudos e imprevistos en la ejecución del proyecto de: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE RECURSOS ACUÍCOLAS (PACOS) DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**. Ejecutado por la modalidad de administración directa, Informe N°0039-2021-WEIM-SGGAYDE-MDC/Q, de fecha 02 de marzo del 2021, y el Informe N° 0039-2021-GM-MDC; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de este marco tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que estando en el Art. 49° de la Ley General del Sistema Nacional de tesorería N° 28693, corresponde a la administración pública efectuar las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, fondos para pagos en efectivo, caja chica u otros de similar naturaleza;

Que mediante la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, la misma que establece la forma, procedimientos y contenidos sobre el uso del Fondo Fijo para Caja Chica en las Municipalidades, al igual que en otros sectores del Estado;

Que, el Sistema Nacional de Tesorería mediante Directiva de Tesorería para gobiernos locales N° 001-2007-EF/77.17, en sus artículos 35° al 38° establecen las precisiones para el Manejo del Fondo de Caja Chica, el mismo que está constituido por dinero en efectivo proveniente de Fuentes de Financiamiento distintas de Recursos Ordinarios para gobiernos locales; que, mediante la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, se aprueba las Normas Generales de Tesorería, cuya NGT-06 regula el uso de Fondo Fijo para Caja Chica, el cual se utilizara para atender el pago de gastos menudos y urgentes, excepcionalmente viáticos no programables y urgentes;

Que, mediante Informe N°009-2021-AAECYDE-MDC/Q, de fecha 02 de marzo del 2021, del Residente de Proyecto, solicitando la apertura de fondos de caja chica para gastos menudos e imprevistos en la ejecución del proyecto de: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE RECURSOS ACUÍCOLAS (PACOS) DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**. Ejecutado por la modalidad de administración directa, Informe N°0039-2021-WEIM-SGGAYDE-MDC/Q, de fecha 02 de marzo del 2021, y el Informe N°0039-2021-GM-MDC; y de acuerdo a la siguiente Fuente de Financiamiento 0018 **CANON Y SOBRE CANON** para gastos de inversión del proyecto antes mencionado, que está distribuido de la siguiente manera:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	BIENES SI.	CLASIFICADOR	SERVICIO SI.	CLASIFICADOR
0032	CANON SOBRE CANON	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE RECURSOS ACUÍCOLAS (PACOS) DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO	720.00	2.6.7.1.6.2	720.00	2.6.7.1.6.3

